



EL BCB REGLAMENTARÁ LA NORMA

La Ley 1503 permitirá incrementar las RIN con 7 a 8 t de oro anualmente

- El Ministro de Economía destacó que la normativa logró que la cotización de los bonos soberanos del país registren un alza en el mercado internacional.

P.3

Exjesuita identifica a otros dos religiosos pederastas aparte del cura 'Pica'

P.10-11



El Tigre sufre, empata, pero se mantiene como líder e invicto

SUP. DEPORTIVO

// FOTO: JORGE MAMANI

BoA rechaza publicación de Claure, ratifica que sus operaciones están certificadas y avaladas

P.5

El pozo Yope-X1 posibilitará la producción de gasolina y diésel en las refinerías de YPF

P.6

Recursos generados por las 47 plantas industriales se reinvertirán en las regiones y en bonos sociales

P.4

Intereses políticos de logias generan división de organizaciones cruceñas

P.2

Nacional

• Williams Ramírez

El concejal del Movimiento Al Socialismo (MAS) Rolando Pacheco advierte una evidente separación en las logias cruceñas, que en ese afán quebraron las organizaciones cívicas en desmedro de la cruceñidad.

Para Pacheco, la división tiene un marcado propósito, ya que se perfilan candidaturas a todo nivel con miras a 2025. Las logias juegan sus fichas y buscan protagonismos para que sus posibles candidatos fortalezcan sus perfiles.

“El Comité Cívico pro Santa Cruz ha desconocido al Comité Interinstitucional, entonces, se ve claramente los intereses personales y políticos de parte del rector y del vicerrector con miras a la próxima elección de 2025”, explicó el concejal.

La logia Toborochois maneja el Comité Cívico pro Santa Cruz, liderado por Fernando Larach, el excívico Rómulo Calvo y el exgobernador Rubén Costas. Por el otro lado está la logia Caballeros del Oriente, que tiene al Comité Interinstitucional y al gobernador cruceño, Luis Fernando Camacho, con posturas e intereses diferentes.

“A las logias no les importa Santa Cruz ni el pueblo, les interesa cuidar sus intereses económicos y personales. Están divididos y seguramente el pueblo en su momento los va a juzgar con el voto”, aseguró Pacheco.

En ese marco, el analista Hugo Siles explicó que el cambio de mando del Comité Cívico pro Santa Cruz también refleja un cambio de estilo en las posiciones extremas, y esto se evidencia en el alejamiento o separación del Comité Interinstitucional.

“El Comité Cívico cierra filas con el Comité Interinstitucional, lo que nos muestra los intentos de promover la imagen pública, por ejemplo, del rector Cuéllar como una alternativa para reponer y/o reposicionar el liderazgo político cruceño desde la oposición”, dijo Siles.

La proyección política con miras a los comicios de 2025 se suma al cambio de los liderazgos en las cámaras de empresarios, que —en alguna medida— aprendieron lecciones en los 36 días de paro y bloqueo en Santa Cruz, que representaron millonarias pérdidas y un sacrificio que no tuvo ningún



Las elecciones del Comité Cívico pro Santa Cruz evidenciaron el inicio de la ruptura interna.

// FOTO: ARCHIVO

SE SEPARAN PARA BUSCAR BENEFICIOS INDIVIDUALES

Intereses políticos de logias generan división de organizaciones cruceñas

Las logias Toborochois y Caballeros del Oriente causaron una ruptura entre el Comité Interinstitucional y el Comité Cívico pro Santa Cruz.

tipo de beneficio político, social o económico.

El paro generó un grave perjuicio a las instituciones cruceñas, a su economía y a los ciudadanos del departamento oriental, que serán quienes elijan a sus autoridades en la siguiente elección.

Para la analista Susana Bejarano, existe una tensión política que es clarísima y que se evidenció en la elección del Comité Cívico pro Santa Cruz. Este tenía como candidato de Camacho al vicerrector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Reinerio Vargas; sin embargo, esa postulación fue obstaculizada por el bloque del excívico Calvo y se eligió a Fernando Larach, que pertenece a las logias.

“Esa interna, que se mostraba ante la sociedad como monolítica, presentó en el paro de los 36 días varias quiebras. Recordemos que Camacho le dijo al rector de la UAGRM, Vicente Cuéllar, que a quien se opone a la medida se lo llamaba traidor”, explicó la analista.

El anuncio del Comité Cívico sobre su alejamiento del Comité Interinstitucional.

“El Comité Cívico pro Santa Cruz ha desconocido al Comité Interinstitucional, entonces, se ve claramente los intereses personales y políticos de parte del rector y del vicerrector”.

Rolando Pacheco
Concejal de Santa Cruz



// FOTO: ARCHIVO

El vicerrector denunció al Comité Cívico y lo tildó de antidemocrático y discriminador.

Reinerio Vargas, de un ala más radical, hubiera luchado por Camacho, pero fue apartado de la elección del Comité Cívico, que tuvo un solo candidato: Larach.

El Comité pro Santa Cruz resolvió el miércoles anterior descartar su participación en el Comité Interinstitucional, que eligió como vocero al vicerrector Vargas.

“La institucionalidad de Santa Cruz está representada dentro del Comité pro Santa Cruz. Hemos entendido que cualquier otra comisión que se conforme, pudiera generar paralelismo y causar división hacia la institucionalidad cruceña”, justificó Larach.

Para Bejarano, esa es una muestra más de una élite que, aunque tiene principios ideológicos comunes, está completamente quebrada.

Nacional

• Ahora El Pueblo

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) del país se incrementarán con unas siete u ocho toneladas (t) de oro anualmente, gracias a la aplicación de la Ley 1503, promulgada por el presidente Luis Arce el viernes.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, informó ayer que de las 60 a 70 toneladas de oro que el país exporta cada año, entre siete y ocho toneladas se quedarán en el país para incrementar directamente las RIN.

“Se incrementará el nivel de reservas internacionales para permitir que de las 60, 70 toneladas que salen cada año, un porcentaje, por decir el 10 por ciento, siete u ocho (toneladas) puedan ir incrementando las reservas internacionales”, explicó la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

En la misma línea, el presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas, sostuvo que se prevé comprar del sector aurífero entre cinco y diez toneladas de oro en los primeros años, y que esta adquisición se realizará “a un precio justo y competitivo”.

“Entre cinco y diez toneladas se puede comprar en los primeros años hasta llegar a un nivel que requiere la economía y que le permita, precisamente, fortalecerla de una forma mucho más apropiada”, afirmó este domingo, según ABI.

En una anterior entrevista con la televisora estatal, Rojas indicó que con la aplicación de la norma las reservas aumentarán en aproximadamente \$us 500 millones por año a través de la compra de oro.

Según el ente emisor, de las 43,05 toneladas de oro con las que actualmente cuenta el país, 42,51 (98,7%) “se encuentran depositadas en entidades financieras internacionales de alta calidad crediticia”.

Complementó que en las bóvedas del banco solo se encuentran 0,54 toneladas, 1,25% del total, y que para mejorar las reservas internacionales el BCB invierte esos recursos desde 2001, por lo que a la fecha generó \$us

CON LA LEY 1503, PROMULGADA EL VIERNES

Reservas internacionales crecerán con siete a ocho toneladas de oro al año

A través de la compra del metal que efectuará el BCB, el país se quedará con el 10% del total exportado anualmente, que irá a sumar a las RIN.



El país cuenta actualmente con 43,05 toneladas de oro, de las que el 98,7% se encuentra depositado en entidades financieras internacionales.

// FOTO: AECHEVO

100 millones de rentabilidad.

La ley fue promulgada por el mandatario Luis Arce el viernes, a 24 horas de que fue sancionada por la Cámara de Senadores. El objetivo de la norma es autorizar al BCB la compra de oro del mercado interno para el fortalecimiento de las reservas internacionales y efectuar operaciones financieras con las reservas en oro en los mercados internacionales.

“Vamos a poder gestionar un mecanismo eficiente de aumento de las reservas internacionales, a través de la compra del oro Dore dentro del país; además, el Banco Central va a poder gestionar de manera más eficiente y convertir oro monetario en liquidez y viceversa”, señaló y agregó que no se trata de una venta porque no se pierde del dominio.

“Entre cinco y diez toneladas se pueden comprar en los primeros años, hasta llegar a un nivel que requiere la economía y que le permita, precisamente, fortalecerla de una forma mucho más apropiada”.

Edwin Rojas
Presidente del BCB

Con la gestión de utilizar todos los activos internacionales, que realizará el BCB, también se dotará de liquidez cuando sea necesario, dijo Montenegro.

Añadió que los precios internacionales del oro van en aumento y este buen momento en que se revaloriza el activo debe ser aprovechado para “gestionarlo volviéndolo liquidez o mirar mejores oportunidades de inversión”.

A su vez, la aprobación de la norma hizo que la cotización de los bonos soberanos del país registren un alza en el mercado internacional.

La norma prevé también que de las 43 toneladas de oro actuales de las reservas, 22 se quedan seguras ganando rendimientos e intereses y 21 se pueden monetizar “cuando sea necesario o conveniente”.

“No se está utilizando todo el oro disponible. Este oro, 22 toneladas, va a seguir siendo invertido ganando rendimientos,

intereses; y las otras 21 toneladas, en cuanto sea necesario o conveniente disponer, pues, se lo hará”, indicó la autoridad.

En cuanto al control, el BCB debe informar sobre todas las actividades de monetización del oro cada cuatro meses a la Asamblea Legislativa.

Montenegro manifestó que ahora prosigue la reglamentación de la norma, en la que se establecerá que el oro a comprar debe cumplir características que sean amigables con el medioambiente, de calidad, el momento de la entrega, las fechas de pago, liquidación de la compra, el laboratorio que evaluará la pureza, entre otros aspectos.

El rango de toneladas que proyecta comprar el BCB no afectará la exportación comprometida, la actividad artesanal, la industria u otros.

Las diferentes federaciones y confederaciones de cooperativas mineras del país respaldaron la normativa.



Marcelo Montenegro

Nacional

DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Recursos de 47 plantas irán a bonos y serán reinvertidos

Las regiones donde se emplazarán las factorías serán beneficiadas con los resultados que obtendrán las industrias.



14

PLANTAS SE UBICAN EN el departamento de La Paz y el resto en las otras ocho regiones del país.



7.578

MILLONES DE BOLIVIANOS es la inversión destinada a las factorías.



El Bono Juancito Pinto es uno de los beneficios sociales que es financiado con los ingresos de empresas estatales.

// FOTO: ARCHIVO

Ahora El Pueblo

Los recursos que generen las 47 plantas industriales que construye el Gobierno se reinvertirán en las regiones y se destinarán a los bonos sociales, informó ayer el ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca.

El objetivo del Ejecutivo es llegar a una soberanía industrial reduciendo las importaciones de diferentes productos para sustituirlas por producción nacional. La proyección incluye diferentes sectores de productores agropecuarios que abastecerán las plantas.

Los bonos sociales que serán financiados con los recursos generados son: la Renta Dignidad, Juana Azurduy, Juancito Pinto, Subsidio Universal Prenatal por la Vida y el bono mensual para personas con discapacidad.

“En el caso de la industria de la química, por ejemplo, estamos importando más de \$us

1.400 millones y cuando ya funcionen, empezaremos a sustituir alrededor de \$us 210 millones, y así paulatinamente, de tal forma que logremos la soberanía industrial”, destacó Huanca en entrevista con Bolivia TV.

En abril, el presidente Luis Arce promulgó el Decreto Supremo 4923, que crea la empresa pública productiva Industria Boliviana Química (IBQ), destinada a la producción de insumos y materias primas para sustituir importaciones, mediante la implementación de cuatro plantas. Con ello, en total se emplazarán en el país 47 nuevas plantas con más de Bs 7.578 millones de inversión, en el marco de la política de industrialización.

Según Huanca, las plantas –que se encuentran en construcción y algunas en diseño de implementación– también dinamizarán la economía regional y generarán empleo directo e indirecto.

“Necesitaremos técnicos, profesionales con cierta capacidad de manejar y administrar las

“Necesitaremos técnicos, profesionales con cierta capacidad de manejar y administrar las plantas en diferentes regiones; tendrán la oportunidad de trabajar en estas industrias”.

Néstor Huanca
Ministro de Desarrollo Productivo

plantas en diferentes regiones; tendrán la oportunidad de trabajar y apostar en estas industrias en las regiones y en sus municipios”, manifestó.

En ese marco, invitó a los gobiernos municipales donde se instalarán las plantas a formar profesionales capacitados para que aporten en el desarrollo de sus regiones.

“El proceso de industrialización moviliza las actividades profesionales, económicas y sociales, impactando en el desarrollo económico del país”, aseguró.

Según datos oficiales, el funcionamiento de estas plantas generará al menos 5.132 empleos directos y más de 15 mil indirectos.

Agregó que la región se beneficiará también porque alrededor de una planta industrial se requieren servicios u otro tipo de industrias para complementarla, por lo que tanto el sector privado como los productores agropecuarios aportarán a este desarrollo industrial.

“El sector del agro, los productores tendrán la posibili-

dad de incrementar su producción y tendrán la garantía de que la planta industrial comprará sus productos, no sin antes abastecer el mercado interno”, aclaró Huanca.

Por ello, dijo, el Ministerio de Desarrollo Rural busca el incremento de la producción agropecuaria con la implementación del riego tecnificado destinado a mejorar los rendimientos. “Eso permitirá que la industria esté garantizada con el abastecimiento de la materia prima”.

De acuerdo con la vocación productiva de cada región, 14 plantas se ubican en el departamento de La Paz; seis, en Cochabamba; tres, en Oruro; seis, en Beni; tres, en Chuquisaca; cuatro, en Santa Cruz; cinco, en Tarija; una, en Pando; y cinco, en Potosí.

Una de las plantas es la de acopio y transformación de chirimoya y durazno en Presto, Chuquisaca, a la que el presidente Luis Arce puso la piedra fundamental el viernes. La inversión alcanza a Bs 8 millones.

Nacional

CUENTA CON CERTIFICADOS AVALADOS INTERNACIONALMENTE

BoA rechaza declaraciones de Claure y reafirma seguridad de sus pasajeros

Sus operaciones cumplen con los estándares y regulaciones de las autoridades aeronáuticas de Bolivia y de los cinco países en los que presta servicios.



BoA recibió el viernes dos aviones Airbus A330-200 para modernizar la flota aérea estatal que realiza entre 100 y 140 operaciones por día.

/// FOTO: GUSTAVO TICONA

Incrementó en 31% sus pasajeros

El gerente de Boliviana de Aviación (BoA), Ronald Casso, informó ayer que entre 2021 y 2022 la línea bandera de Bolivia incrementó en un 31% la cantidad de pasajeros, y este año entre el 5% y 6% en diferentes rutas.

“Entre 2021 y 2022, BoA creció en 31 por ciento la cantidad de pasajeros; obviamente, eso es una cantidad que nosotros no la podíamos haber planificado; significa que los bolivianos decidieron volar más en 2022 y hemos respondido dando mayor cantidad de servicio”, explicó Casso en el programa *Las 7 en el 7*, de Bolivia TV.

El crecimiento potencial de la línea bandera nacional llevó a acelerar los procesos de contratación y de entrenamiento de nuevo personal, además de la incorporación de una nueva flota de aviones de vanguardia.

Hasta el mes pasado, el crecimiento fue de entre el 5% y el 6%, aproximadamente, en diferentes rutas, y se espera que hasta fin de año se logren índices positivos para tener aviones surcando rutas internacionales con nuevos destinos.

Casso señaló que BoA entrena más personal para la temporada alta.

• Paulo Cuiza

La estatal Boliviana de Aviación (BoA) reaccionó ayer a las publicaciones en redes sociales en contra de la empresa y aseguró que sus operaciones están certificadas y avaladas internacionalmente desde 2012.

El gerente de BoA, Ronald Casso, lamentó publicaciones como la del empresario boliviano Marcelo Claure, quien a través de Twitter postuló el sábado: “Me preocupa BoA en Bolivia. Cualquier momento puede ser una tragedia”, con relación a la denuncia de un “pésimo aterrizaje” de un avión de la aerolínea estatal en Sao Paulo, Brasil, la semana pasada.

“Entiendo que el señor Marcelo Claure sabe de empresas, parece llamativo que

haga ese tipo de comentarios porque eso es poner en duda la seguridad de una empresa entera, por un aterrizaje que él seguramente vio en las redes sociales, y echar por tierra toda la experiencia o todas las calificaciones que pueda tener la empresa”, sostuvo Casso en el programa *Las 7 en el 7* de Bolivia TV.

Calificó de “muy irresponsables” los comentarios del empresario porque —dijo— poner en duda la seguridad de una empresa es como poner en duda la solvencia de un banco.

“Yo no quiero pensar que tenga otros intereses en tratar de denigrar a BoA. Quiero decirle, además, que esos aterrizajes son más de 400 mil que nuestros pilotos los han hecho con toda seguridad. Somos una empresa que tiene el honor de haber atendido a 36 millones de bolivianos en sus asientos en todos estos años, no hemos

tenido ni un solo accidente y por supuesto eso no es una casualidad. BoA ha sido certificada con el mayor certificado de calidad y seguridad desde 2012 (...) todas las operaciones de BoA están avaladas y certificadas por una serie de autoridades, pero el mayor aval que tenemos, la mayor solvencia que tenemos está dada por la capacidad de 1.700 trabajadores”, puntualizó Casso.

BoA emitió esta jornada un comunicado al respecto en el que menciona que todas sus operaciones cumplen con todos los estándares y regulaciones de las autoridades aeronáuticas de Bolivia y de los cinco países en los que presta servicios regulares.

“Como datos precisos, se debe informar que la aerolínea de los bolivianos ha transportado a más de 36 millones de pasajeros, en más de 400.000 vuelos realizados, más de 500.000

horas de vuelo nacionales e internacionales. Es decir, nuestros pilotos han realizado más de 400.000 aterrizajes seguros demostrando sus calificaciones reconocidas internacionalmente”, dice parte del comunicado.

CERTIFICACIÓN

En este sentido, BoA también informó que la experiencia y capacidad del personal, equipos y sistemas son certificados por IATA con su mayor sello de calidad y seguridad, como es la Certificación IOSA, desde 2012.

“Aclaremos que todo evento operacional, de mantenimiento o climático, es asumido y analizado con la mayor seriedad y compromiso de seguridad en su proceso de investigación, identificación y aseguramiento posterior”, señaló la empresa.

Sobre el suceso ocurrido en Sao Paulo, dijo que la au-

toridad aeronáutica brasileña determinó, en una primera investigación, que se trató de un “aterizaje duro”, que significa que no se trata de un incidente ni un accidente.

“Al ser un aterrizaje duro tenemos que hacer un trabajo interno en la empresa y analizar todos los factores, como el personal, el material, es decir, el avión, el ambiental, las condiciones de viento del momento y finalmente los procedimientos aplicados por nuestro personal; esos cuatro factores deben ser analizados con mucho detalle a partir de las grabaciones que tenemos del mismo avión y entes externos, y eso nos permitirá determinar con claridad qué es lo que ha ocurrido”, indicó.

La aeronave de BoA fue reparada por una empresa brasileña y en las próximas horas llegará a Bolivia para un proceso de certificación, detalló Casso.

Nacional

Ahora El Pueblo

El pozo Yope-X1, ubicado en el municipio de Yapacaní del departamento de Santa Cruz, permitirá producir diésel y gasolina en las refinerías de YPFB, informó el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen Tapia.

“Este descubrimiento nos va a permitir desarrollar nuevas reservas. Es importante mencionar que encontramos dos reservorios, uno en la parte superior que tiene condensado y gas; un condensado con un grado API de alrededor de 66, esto quiere decir que vamos a producir gasolina a partir del reservorio Petaca A. Además, tenemos un reservorio inferior, el Yantata, en el que encontramos un petróleo crudo con grado API de 30 a 35, es un petróleo pesado que nos permitirá refinar diésel”, precisó el ejecutivo.

YPFB cuenta con dos refinerías en el país, la Gualberto Villarroel, en Cochabamba, y la de Palmasola, en Santa Cruz, en las que se refinará este petróleo. Permitirán disminuir la subvención a los combustibles por parte del Gobierno nacional y consolidará la soberanía energética, señala una nota institucional.

“El impacto económico no está solo en las regalías, que estamos hablando de 25 millones de dólares, sino en la importación de combustibles, porque tenemos una política clara de nuestro presidente Luis Arce. Para ello, uno de los caminos es la producción de crudo nacional, lo que significa disminuir la cantidad de diésel y gasolina que compramos de afuera y producirlo nosotros, mandarlo a nuestras refinerías y ser más eficientes”, explicó Dorgathen.

Estos dos nuevos reservorios son parte del Plan de Reactivación del Upstream (PRU), que implica exploración y reactivación de campos maduros. La inversión para este exitoso pozo es de aproximadamente Bs 120 millones.

Además, el éxito de este proyecto y desarrollo del PRU representan movimiento económico con la generación de empleos y obras en el lugar.

El proyecto exploratorio en Yope fue ejecutado por la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación de YPFB.



El pozo Yope-X1 está ubicado en el municipio de Yapacaní, Santa Cruz.

/// FOTOS: YPFB

LA ESTATAL CUENTA CON DOS INGENIOS EN EL PAÍS

El pozo Yope-X1 permitirá producir gasolina y diésel en refinerías de YPFB

Más de Bs 120 millones fueron invertidos en este proyecto, que es parte de la política agresiva de exploración hidrocarburífera.

Durante la prueba de formación inicial se tuvo un resultado positivo, cuya producción alcanzó 1,4 millones de pies cúbicos día (MMpcd) de gas y 115 barriles de petróleo.

Las pruebas concluyeron y se están generando las condiciones técnicas para lograr una producción “mucho más alta”. El pozo se encuentra en Yapacaní, Santa Cruz, y generará en Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y regalías alrededor de \$us 25 millones.

El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, informó que la producción del pozo descubierto permitirá, en un año, un ahorro de entre \$us 17 millones y \$us 20 millones en la subvención, según ABI.

Bolivia importa y subvenciona carburantes. El precio de la gasolina se mantiene en Bs 3,74 y del diésel en Bs 3,72.

En el pozo Yope-X1 también se tiene el nivel Petaca B, pero no será explotado. “Tuvo condensado con agua, ese reservorio no lo vamos a producir”, aclaró.

El presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen Tapia.

“

Uno de los caminos es la producción de crudo nacional, lo que significa disminuir la cantidad de diésel y gasolina que compramos”.

Armin Dorgathen
Presidente de YPFB



/// FOTO: ARCHIVO

Nacional

DURANTE UN CONTROL EN ORURO

Interpol detectó a 34 venezolanos ilegales

• **Angela Marquez**

El subdirector de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) Oruro, Ramiro Machaca, informó que esa instancia logró detectar en un operativo a 34 ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera ilegal a Bolivia.

“El personal de la Interpol realizó un operativo de control de personas extranjeras; siempre precautelando la seguridad de la población boliviana, se ha interceptado a 34 venezolanos que ingresaron al país de manera irregular”, señaló.

Detalló que un grupo ingreso por la frontera del Perú y el restante por Chile, y que se dirigían a otros destinos.

Indicó que se hacen estos controles rutinarios para resguardar a la ciudadanía y evitar que se cometan delitos como la trata y tráfico de personas.

Según Naciones Unidas, se estima que en Bolivia hay 15 mil venezolanos asentados principalmente en las ciudades

de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba. Para 2023, la proyección de personas refugiadas y migrantes de Venezuela que residirán en Bolivia es de 18.234, mientras que aquellas en tránsito serán 12.217.

Sin embargo, monitoreos recientes permiten estimar que solo durante el primer trimestre de 2023 más de 9.660 personas extranjeras transitaron por el territorio boliviano, en su mayoría desde la localidad fronteriza de Desaguadero (Perú) hasta Pisiga (Chile), región donde se registra un mayor número de salidas del país.

Las principales necesidades de la población venezolana en tránsito se registran en las áreas de seguridad alimentaria, alojamiento, agua, saneamiento e higiene, protección, incluyendo la prevención de la violencia de género, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En cuanto a aquellos que residen en Bolivia, las principales necesidades detectadas son el acceso a asesoría legal y/o documentación, acceso a vivienda y apoyo para el acceso a empleo.



Luis Fernando Camacho durante una de sus audiencias.

EMPEZARÁ A LAS 10.00

Audiencia de Camacho por el caso Decretazo será hoy

Hizo una designación presuntamente irregular, ya que quien debía suplirlo era el vicegobernador.

• **Angela Marquez**

La audiencia cautelar en contra de Luis Fernando Camacho por el caso Decretazo está programada para las 10.00 de hoy. En este proceso, la Fiscalía pide la detención preventiva de la autoridad departamental por seis meses en el penal de Chonchocoro.

El asambleísta departamental cruceño Dilfe Rentería dijo que se espera que la audiencia se instale y no se suspenda, como la anterior semana. La audiencia se postergó desde fines de marzo de este año.

“Se suspendió la audiencia porque faltando dos horas su abogado informó que se enfermó y el otro estaba de viaje; justamente creo que ese abogado es el que ha fallecido. Entonces, esperamos que se pueda instalar la audiencia”, manifestó Rentería en entrevista con Bolivia TV.

El caso Decretazo fue abierto contra Camacho por delegar sus funciones a un secretario y no al vicegobernador Mario Aguilera, cuando viajó a Brasil en 2022. Asambleístas departamentales del MAS sostienen que Camacho violentó, con esa acción, el estatuto autonómico cruceño.

Por esa designación, Camacho es procesado por la supuesta comisión de los delitos de nombramientos ilegales, incum-

plimiento de deberes y resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes, y manipulación informática.

Actualmente, el Gobernador de Santa Cruz se encuentra en el penal de Chonchocoro, donde cumple una detención preventiva por el caso Golpe de Estado I, desde fines de diciembre de 2022.

Este decreto, cuestionado por irregular, fue publicado y luego eliminado de la Gaceta Departamental Oficial.

Detención en Chonchocoro

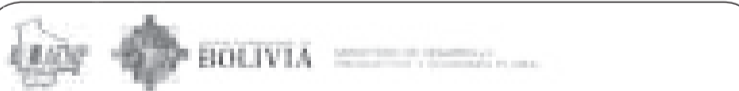
Luis Fernando Camacho cumple detención preventiva en el penal de Chonchocoro, dentro del caso Golpe de Estado I que se le sigue por delitos de terrorismo.

El juez Primero Anticorrupción de La Paz, Helmer Laura, amplió su detención cuatro meses más.

La autoridad judicial declaró fundado el recurso de incidente solicitado por el Minis-

terio Público, la Procuraduría y el Ministerio de Gobierno debido a que existen actos investigativos pendientes como la declaración de otros implicados.

La autoridad cruceña es imputada por la presunta comisión de los delitos de terrorismo, seducción de tropas, instigación pública a delinquir, uso indebido de bienes y servicios públicos, cohecho activo y asociación delictuosa.



EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCO/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN AEMP/
1	SOCIEDAD AGROPECUARIA "VILLAGGIO S.A."	163656023	JUAN CARLOS PRADO VELASCO	121/2023	652/2023
2	"TESAPAY VISIÓN DE TRANSACCIONES S.A." CON SU SIGLA "TESAPAY S.A."	389251021	CARLOS MANUEL CORRALES DE BEJAR	124/2023	651/2023
3	"INVERSIONES BOCANA SOCIEDAD ANÓNIMA con su sigla "BOCANA S.A."	218552029	TIMOTHY JOHN TURNER	186/2023	410/2023
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA "GERVALE" S.A."	407129028	JESUS ANTONIO RIBERA DAVALOS	187/2023	411/2023

> A efecto de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce los domicilios comerciales actuales de los Sujetos Regulados y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los Informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce a los mismos, un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que los Sujetos Regulados se hagan presentes, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

Nacional

• Angela Marquez

El exsacerdote Pedro Lima reveló que los curas españoles Luis T. y Antonio G. C. abusaban sexualmente de decenas de niños y jóvenes novicios de la orden, y que al denunciarlos fue expulsado de la orden jesuita.

Según el diario El País, de España, el exjesuita Lima describió que con recuerdos terroríficos subió en 2001 a un autobús desde Sucre para dirigirse a Oruro y reunirse con el provincial Ramón Alaix, a fin de hacer su denuncia contra los sacerdotes pederastas.

“Me expulsaron de la orden cuando denuncié los abusos. Él lo sabía todo y esa fue su respuesta”, lamentó al recordar que lo trató de forma despótica.

El exjesuita denunció en ese entonces a Alfonso Pedrajas, quien en su diario —que fue publicado por El País— confiesa que abusó de más de 85 estudiantes y también menciona a otros religiosos que estaban enterados de esto.

Al día siguiente de su reunión con Alaix, Lima recibió una carta que oficializaba su salida de la congregación.

“No has salido por propia voluntad, hubieras preferido seguir en la Compañía de Jesús y así me lo has reiterado. Con todo, hemos visto conveniente que nos dejes, aunque en contra de tu deseo, porque nos parece muy difícil que puedas llevar las obligaciones que conlleva la vida de comunidad”, se lee en la

ADEMÁS DEL CURA ALFONSO PEDRAJAS

Exjesuita identifica a dos sacerdotes pederastas



misiva que le fue entregada.

El exsacerdote, ahora con 54 años, contó al diario español que los jesuitas se comprometieron a financiar sus gastos académicos de matrícula y créditos para que estudie la carrera de Teología y obtenga el orden sacerdotal. Además, recibió \$us 3.000 de parte del catalán Marcos Recolons, quien tenía un alto cargo en la orden de Bolivia y años después llegó

a la cúpula en el Vaticano.

“Un año y medio después, me llamó Recolons por teléfono para decirme que la compañía me sancionaba y me cortaba la financiación (de los estudios) porque seguía hablando de los casos de pedofilia. Fue una forma de acallarme. Me dijo: ‘No voy a permitir que hables (mal) de mis hermanos jesuitas’”, relató.

Lima se animó a revelar su verdad luego de 22 años, cuan-

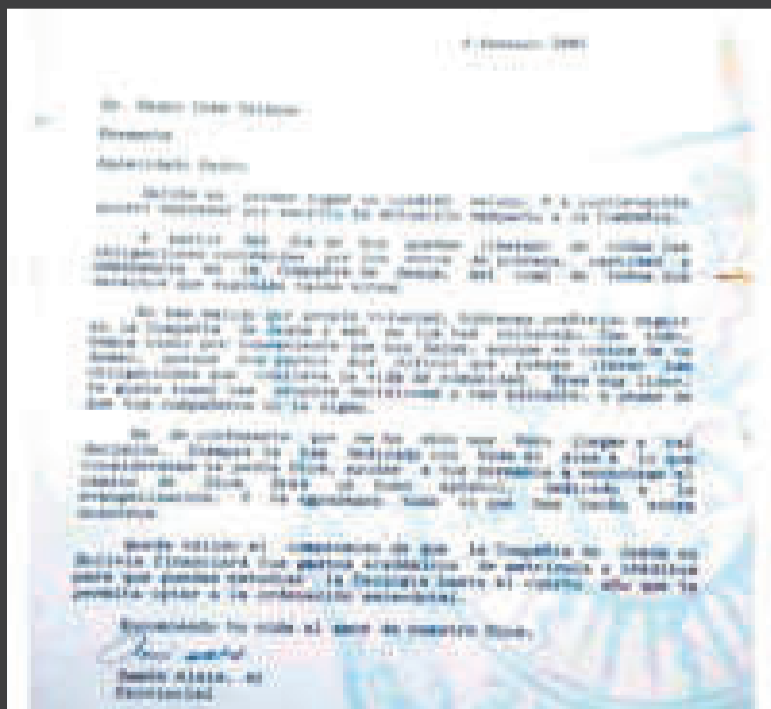
85

CASOS de violación y abusos sexuales cometió el padre Alfonso Pedrajas en Bolivia, en contra de niños y adolescentes.



do se desató el escándalo de pederastia en Bolivia. Afirmó que la Compañía de Jesús encubrió de manera sistemática todos los casos de abusos que se conocieron, y sancionó y acalló a las personas que denunciaban los abusos.

El País detalla que Lima fue jesuita entre 1992 y 2001. En ese entonces pasó a ser novicio y maestro en las ciudades de Oruro, Cochabamba



La carta de la expulsión del exsacerdote de Pedro Lima.

Los obispos de la Iglesia Católica condenan los hechos

Una semana después de que se hicieran públicas las confesiones del jesuita Alfonso Pedrajas, sobre los abusos sexuales que cometió en contra de niños y adolescentes, ayer diferentes pastores de la Iglesia Católica pidieron no estigmatizar a toda la Iglesia y destacaron que el caso está bajo investigación.

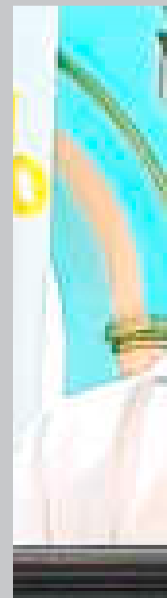
Desde la Catedral Santísima Trinidad del Beni, monseñor Aurelio Pesoa Ribera, vicario apostólico de esa ciudad y presidente de la Conferencia Episcopal Boliviana, en su homilía se refirió al caso de pederastia cometido por un sacerdote jesuita. Manifestó que como Iglesia condenan estas acciones, se solidarizan con las víctimas y esperan que la justicia boliviana haga su trabajo de manera efectiva.

“Se ha escuchado palabras de condena, palabras de reproche, de rabia, palabras de molestia

y no es para menos, por aquello que ha sucedido, pero también debemos decir que no ha sido extraño que en otros haya despertado contra la Iglesia sentimientos de odio o buscando desacreditarla totalmente, olvidando todo lo bueno que seguramente se ha hecho y se continuará haciendo”, argumentó Pesoa.

Expresó su solidaridad con la congregación de los jesuitas. “Sabemos que no son todos los sacerdotes; uno o algunos han cometido errores”, señaló. Pero también pidió que se investigue este caso a través de las autoridades llamadas a hacerlo, e indicó que acompañarán el proceso.

Por su parte, monseñor Óscar Aparicio expresó su solidaridad con la congregación de los jesuitas. “En este tiempo crítico que vive la Iglesia y la comunidad jesuita, nosotros debemos permanecer en oración”, dijo.



Nacional



Representación de un cura presuntamente implicado en casos de pederastia.

// FOTO: RRSS



El catalán Marcos Recolons, quien encubrió a Alfonso Pedrajas.

“

Me expulsaron de la orden cuando denuncié los abusos. Él lo sabía todo y esa fue su respuesta”.

Pedro Lima
Exjesuita

// FOTO: ARCHIVO

Bolivia, también incurrió en los mismos delitos y nunca, hasta ahora, había sido acusado públicamente por pederastia.

Fue precisamente el caso de Antonio G. C. el que motivó a Lima a denunciar los abusos a sus superiores en 2001, pero no recibió la respuesta que buscaba.

Según el diario español, los abusos que presenció ocurrieron a finales de los años noventa, en Sucre, cuando Lima era docente de la orden. Antonio G. C., detalla Lima, tenía una enfermedad degenerativa que le impedía caminar. “Por ello, otro jesuita catalán le conseguía niños indígenas y de familias vulnerables para que le ayudasen. Y de estos niños él abusaba. Yo vivía con ellos en la misma comunidad”, sostiene Lima. Antonio G. C. fue capellán de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia y un colegio de Sucre lleva su nombre en su honor.

Tanto Alaix como Recolons siguen vivos y son dos de los ocho exaltos cargos jesuitas que la orden ha suspendido cautelarmente mientras investiga si encubrieron los delitos confesados por ‘Pica’ en su diario. Ambos aparecen en dicho documento como dos de los superiores a los que este informó de sus delitos y lo protegieron.

Lima ingresó a la orden en 1992, era de una familia humilde de Oruro, y sintió el llamado a una vocación de vida de servicio dentro de la Iglesia, por lo que visitó a los jesuitas de su ciudad.

“Me recibió el maestro formador de los jesuitas, padre Alfonso Pedrajas. Fue muy cariñoso y expresivo en la bienvenida.



El fallecido cura Alfonso Pedrajas en una actividad.

// FOTO: ARCHIVO

Cuando le dije que quería ser jesuita me dio un abrazo”, recuerda. Durante las pruebas de selección, en una casa de la orden en Taquiña (Cochabamba), fue la primera vez que escuchó que ‘Pica’ “era un abusador”.

Lima es uno de los nombres que aparece en el diario de Pedrajas. Figura como uno de sus novicios durante los años noventa. En 1993, Lima cuenta que Recolons, por entonces provincial, llegó al noviciado para que todos conocieran a un nuevo profesor: Luis T.

“Nos lo presentó como un jesuita catalán que estaba haciendo ‘mucho bien’ en la ciudad de El Alto. Esa semana ‘Pica’ nos dijo que Luis T. sería nuestro profesor de ética y moral sexual”, recuerda.

Además, el mismo cura contaba que había abusado a una persona, pero presentaba la pedofilia desde un punto de vista teológico, diciendo que Jesús perdona al pecador, y eso es suficiente con una confesión.

Según el relato de El País, en 1994, Luis T. fue con Lima a su parroquia de El Alto para ejercer de traductor de aymara, lengua que conocía.

“Estaba acompañando a los niños de la catequesis familiar. Yo me quedé dando la charla sobre Jesús a los niños y él llamaba a entrevistas a los pequeños en una oficina cercana. Al despedirnos vi rostros sonrientes de muchos niños que abrazaban a Luis T., pero unos tres o cuatro no se acercaban y tenían el rostro asustado. Es la primera vez que sentí terror al lado de un jesuita pederasta sentenciado por la justicia”, cuenta.

A finales de los noventa, el exjesuita Lima fue destinado a Sucre como profesor. Hizo amistad con un jesuita joven con el que iba al gimnasio después de dar clases.

“Un día le pregunté sobre ‘Pica’ y él no me dijo nada, solo se puso a llorar. Cinco o 19 minutos después, en la plaza 25

de Mayo de Sucre, me comentó que ‘Pica’ abusó de él. Quise preguntar más cosas y su respuesta fue: ‘No me hables más del tema, por favor’. Esta víctima se ha suicidado ese año. No puedo imaginar cuánto habrá sufrido”, relata.

‘Pica’, subraya Lima, no solo abusó de menores, “también de novicios de unos 18 o 19 años, pero personas vulnerables al fin y al cabo”.

Luego de que el caso de Pedrajas saliera a la luz, la Fiscalía General de Bolivia abrió un proceso para juzgar el posible encubrimiento y para que las víctimas reciban justicia y se repare el daño causado.

En Bolivia, la población rechazó el comportamiento del cura y la actuación de la Iglesia Católica, que no tomó cartas en el asunto.

En redes sociales circulan fotos de muros de unidades educativas religiosas de La Paz, con diferentes mensajes, en rechazo a las violaciones.

Los de Pedrajas



Nacional

• ABI

Más de 54 mil familias de 77 municipios del país se beneficiaron con sistemas de riego y pozos de agua para consumo humano y producción agropecuaria, informó ayer el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remy Gonzales.

Hasta abril fueron perforados 717 pozos de agua, que beneficiaron a 30.354 familias. Las obras representaron una inversión de Bs 177 millones.

Mientras que se construyeron 963 sistemas de riego en favor de 24.400 núcleos familiares.

“Son 77 municipios y son alrededor de 700 comunidades a las que hemos apoyado”, aseguró la autoridad.

Gonzales explicó que las obras se ejecutaron en la gestión del presidente Luis Arce.

Hasta fin de año se espera incrementar un 30% más los sistemas de riego y pozos, para llegar entre 2024 y 2025 al 50% del total de los municipios con agua para consumo humano, ganado y producción agrícola.

Con el sistema de riego se garantiza y aumenta el área de cultivos de hortalizas, tubérculos y raíces, granos andinos y camélidos, entre otros.

“Nosotros tenemos que incidir en generar condiciones para que se pueda seguir produciendo con agua

PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Más de 54 mil familias se beneficiaron con sistemas de riego y pozos de agua

Durante la gestión del presidente Luis Arce se ejecutaron las obras que favorecieron a 700 comunidades y hasta 2025 se espera elevar esa cifra.

de riego para todas las comunidades que se dedican a la producción agrícola ganadera del país”, resaltó.

El ministro indicó que hasta 2025 se invertirán Bs 7.000 millones en diferentes proyectos para el acceso al agua, semillas, plantines, ganado y tecnología; además se canalizará financiamiento para los productores, entre otros, con el fin de garantizar la producción y la seguridad alimentaria.

Gonzales destacó los programas de tubérculos y raíces destinados a fortalecer la producción y aumentar el rendimiento de estos alimentos en Cochabamba, Tarija y La Paz.

La crisis climática impactó en la producción boliviana con sequías, heladas y precipitaciones intensas, sobre todo, en el oriente.

Para evitar la dependencia de las precipitaciones pluviales, el Gobierno acelera la construcción de sistemas de riego tecnificado con el propósito de garantizar agua para las comunidades.



El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remy Gonzales, en entrevista en el programa 'Las 7 en el 7', de Bolivia TV.

// FOTO: JORGE MAMANI

MINISTROS TAMBIÉN SALUDARON AL VICEPRESIDENTE

Arce felicita a Choquehuanca y destaca su lucha por los pueblos

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce saludó ayer al vicepresidente David Choquehuanca por su cumpleaños. Además, el canciller Rogelio Mayta y la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, lo felicitaron.

“En el día de su cumpleaños, enviamos un gran abrazo a nuestro vicepresidente, David Choquehuanca. Su sabiduría y lucidez revolucionaria, así como su incansable lucha en favor de nuestros pueblos, son fundamentales para nuestra Revolución Democrática y Cultural”, escribió el Primer Mandatario en sus redes sociales.

Choquehuanca nació en el municipio de Huarina, departamento de La Paz, el 7 de

mayo de 1961. Es un dirigente sindical y político boliviano de origen aymara.

“Que tu sabiduría siempre ilumine nuestro camino de lucha por la dignidad y los derechos de nuestro pueblo. ¡Feliz Cumpleaños!”, posteó Mayta.

Alcón felicitó a Choquehuanca y señaló que su lucha por el bienestar de los pueblos es un ejemplo a seguir.

“Gracias por tu dedicación y compromiso”, indicó.

// FOTO: RRSS



Las primeras autoridades del Estado Plurinacional.

Editorial

BoA da un salto tecnológico

La aerolínea estatal Boliviana de Aviación (BoA) se caracteriza por estar en la búsqueda constante de mejorar sus servicios para la población y, en ese marco, la semana pasada hizo la presentación de dos modernas aeronaves Airbus A330-200 que se suman a su flota de aviones, pero que, a la vez, representan un salto tecnológico para la empresa y para la aeronáutica en Bolivia.

Los Airbus A330-200 que se incorporan a la aerolínea de los bolivianos ofrecerán un nuevo estándar de comodidad y confort para los viajeros, debido a las características y prestaciones que traen consigo.

Estos modernos aviones tienen la capacidad de transportar 275 pasajeros, con 20 asientos en clase ejecutiva y 255 en económica. Los Airbus A330 pueden volar alrededor de 12 horas, lo cual los hace aptos para cubrir rutas internacionales, como Madrid (España) y Miami (Estados Unidos).

Entre algunas de sus características, cuentan con pantallas en cada asiento, siete baños y siete salidas de emergencia, cabinas de última generación y dos motores Roll Royce Trent 700, lo que realmente permitirá que los pasajeros vivan una nueva experiencia de vuelo.

Según explicaron los ejecutivos de BoA, los nuevos aviones forman parte de un proyecto de renovación de aeronaves

y modernización de la empresa que prevé una inversión de \$us 17,5 millones para ampliar, justamente, sus operaciones nacionales e internacionales.

Pero lo que es digno de resaltar no solo es la llegada de las modernas aeronaves, sino la manera en que la aerolínea estatal afronta este proceso de modernización, ya que con la incorporación de los Airbus se desprende otro conjunto de aristas, como la capacitación a pilotos, mecánicos, tripulantes de cabina, ingenieros, entre otros.

Y cuando se habla de que BoA hace los esfuerzos para una mejora constante en la prestación de sus servicios, cabe recordar que el año pasado ya aplicó una fase de renovación de su flota, con la incorporación de cuatro aeronaves 737-800 NG de nueva generación, con capacidad para 168 pasajeros.

Además, ya está en la etapa final la construcción del primer hangar en las instalaciones de la empresa en Cochabamba, obra que también forma parte del proyecto de renovación.

Sin duda, estas son excelentes noticias para los bolivianos y todas las acciones que se asumen desde BoA se constituyen en una muestra de que el Modelo Económico Social Comunitario Productivo funciona y que el Estado tiene la capacidad para administrar de manera eficiente sus empresas.

Entre algunas de sus características, cuentan con pantallas en cada asiento, siete baños y siete salidas de emergencia, cabinas de última generación y dos motores Roll Royce Trent 700, lo que realmente permitirá que los pasajeros vivan una nueva experiencia de vuelo.

A PULSO



Tribuna

El legado de Pablo González Casanova



Esteban Ticona Alejo

La Época

Hace unos días México perdió a uno de sus intelectuales más brillantes y críticos, Pablo González Casanova. Fue un intelectual de izquierda, académico, sociólogo, historiador y exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien falleció a los 101 años en la Ciudad de México.

Pablo González Casanova fue un acérrimo defensor de los pueblos indígenas. Y el apoyo que dio públicamente al movimiento zapatista le valió que en 1998 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) lo distinguiera como “el Comandante Contreras” de esa organización.

Quiero destacar la influencia de González Casanova y Rodolfo Stavenhagen, que son los principales pioneros en reflexionar sobre el concepto de colonialismo interno, seguidos algunos años más tarde por antropólogos como Guillermo Bonfil Batalla. Pero Pablo González Casanova es uno de los principales artífices en la divulgación del concepto citado, aunque él no se atribuyó ser su inventor. En un trabajo de historización detallada de las circunstancias del surgimiento del concepto cita al sociólogo estadounidense C. Wright Mills como el primero en usar la expresión.

González Casanova, en sus obras, como *La democracia en México* y *Sociología de la explotación*, de 1965 y 1969, respecti-

vamente, nos resume el significado del término citado: “El colonialismo interno corresponde a una estructura de relaciones sociales de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos distintos”. La diversidad cultural históricamente produce la conquista de unos pueblos por otros y permite hablar no solo de diferencias culturales, sino de diferencias de civilización.

Pablo González Casanova, en sus últimas publicaciones, por ejemplo en *Explotación, colonialismo y lucha por la democracia en América Latina*, de 2017, redefinió el concepto de colonialismo interno tomando muy en cuenta la dinámica contemporánea de la política mundial, globalizadora y neoliberal de los países y empresas transnacionales. Considera que si bien son acciones internas del colonialismo interno, no se le puede considerar como políticas aisladas, sino en estrecha relación con la dominación mundial y transnacional actual.

¿Cómo se recibió este concepto en Bolivia? Fausto Reinaga es uno de los principales animadores de la aplicación y el desarrollo del concepto de “colonialismo”. Aunque no tuvo vínculo con González Casanova, se debe al lugar de reflexión que ocupaban. Pablo González Casanova desarrolló su preocupación principalmente desde la vertiente académica y crítica, mientras que Reinaga lo hizo desde el movimiento anticolonial social del indianismo, y desarrolló el concepto de colonialismo con la experiencia emancipadora negra de Frantz Fanon y los indigenistas radicales. La aplicación del concepto de colonialismo le ha permitido categorizar algunas especificidades de la realidad boliviana

como el concepto de “las dos Bolivias”, que se podría considerar como parte del concepto general del colonialismo interno. Aunque Reinaga nunca usó el concepto de colonialismo interno en sus escritos.

La noción de colonialismo interno recién logró desarrollarse en los espacios académicos en Bolivia desde principios de 1990, aunque las ciencias sociales, particularmente desde la creación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) en 1978, no lograron entenderlo del todo, a excepción de algunos/as de sus investigadores docentes.

Pablo González Casanova generó el uso del concepto de colonialismo interno en los movimientos kataristas e indianistas en Bolivia. ¿Cómo fue ese proceso de aplicación?, ¿en qué áreas de la sociedad se empleó?, ¿qué obras son emblemáticas bajo el eje conceptual del colonialismo interno?

A pesar de este inicio interesante, hay una labor pendiente para las ciencias sociales contestatarias y críticas al sistema del conocimiento dominante en Bolivia, sobre todo desde la mirada de los movimientos indígenas, populares y sus intelectuales. Pese al llamado Proceso de Cambio en curso, existen aún expresiones de colonialismo interno, ¿cómo son estas expansiones?

En perspectiva, ¿las ciencias sociales y humanísticas en Bolivia seguirán apostando por esa categoría? En fin, son más preguntas aún sin respuestas. Pablo González Casanova, sutinixa jach'a amuyt'iriwa. Wiñay markaru sarawayxi. Jupan yatxatawinapaxa wali kusawa. Uka amtawinapaxa wali suma yatxatañaspá janicha?

¿Delitos sin autores?



Armando Aquino Huerta

Los golpistas citados por la Fiscalía, por los delitos cometidos durante los 36 días de paro y bloqueo impuesto mediante actos terroristas en Santa Cruz —entre el 22 de octubre y 26 de noviembre de 2022—, acogiéndose a su derecho al silencio, quieren sembrar la mentira de que esos delitos no tienen autores y los denunciados no sean aprehendidos, detenidos preventivamente ni condenados y queden impunes; plan que no surge de la nada, sino de la necesidad —urgente— de que los denunciados Rómulo Calvo, expresidente del Comité Cívico pro Santa Cruz; Vicente Cuéllar, rector de la UAGRM —presidente del Comité interinstitucional—; Reinerio Vargas, vicerrector; José Luis Sastisvean, asesor del Comité Interinstitucional; Luis Fernando Camacho, gobernador de Santa Cruz de la Sierra, y otros, que cometieron los delitos de instigación pública a delinquir, asesinato, violación, lesiones gravísimas, racismo, discriminación, terrorismo, financiamiento del terrorismo, separatismo, extorsión, coacción, robo agravado, amenazas, atentado contra la seguridad de los transportes, atentado contra la seguridad de los servicios públicos, delitos contra la salud pública, atentados contra la libertad de enseñanza, atentados contra la libertad de trabajo, destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional, privación de libertad, secuestro y otros, tipificados en el Código Penal, queden impunes. Astuta idea y estrategia,

pero como la mentira tiene patas cortas, fracasará.

En principio debe quedar claro que todos los delitos tienen autores conforme prevén los Arts. 20, 22 y 130 del Código Penal, cuyos autores ya debían ser aprehendidos por imperio de los Arts. 227.1), 228 y 230 de la Ley 1970 Código de Procedimiento Penal (CPP), cuyo Art. 227, 1) dice: “La Policía Nacional podrá aprehender a toda persona...”) Cuando haya sido sorprendida en flagrancia”, pero siguen libres cometiendo más delitos, para dar un nuevo golpe de Estado y quedar impunes. Esos autores necesitan defensa legal de abogados penalistas; al respecto, conviene leer *Las defensas penales* de Luis Jiménez de Asúa —entre otras—; aunque el exministro de Gobierno Arturo Murillo, astuta y cínicamente, cual artesano del Derecho, refiriéndose a los asesinados en Senkata decía: “Entre ellos se han matado”.

Analizando la conducta y viendo los hechos cometidos por los denunciados en el paro referido, se concluye que se adecuan a la definición de autor prevista en el Art. 20 del Código Penal; en consecuencia, resulta ocioso querer hacer creer que los delitos cometidos en dicho paro no tienen autores ni responsables, si escuchamos todo lo que gritaron y vimos todo lo que hicieron durante dicho paro. Ojalá no mientan más, aunque ahora mienten diciendo que BoA transportó oro del Banco Central de Bolivia hacia el extranjero, y que Santa Cruz tiene 4.000.143 de población, según la encuesta del ICE (Instituto Cruceño de Estadística) ilegal y apócrifa, solo falta que digan que el sol no ilumina, solo calienta.

Los denunciados por los delitos cometidos en dicho paro ya debían estar detenidos preventivamente aplicando la Ley 1970 Arts. 231 bis, 233 y 236, por ser con probabilidad autores, y porque sus propias declaraciones y sus hechos publicitados por los medios de comunicación nacional e internacional los señalan como tales; y cualquier juez —inclusive familiar de ellos— tarde o temprano dictará sentencia condenatoria aplicando los Arts. 325, 329, 334, 340, 344, 356, 358 y 361 del CPP con la imparcialidad prevista en su Art. 3, porque hombres, mujeres, niños, niñas y personas de la tercera edad estaban prohibidos de trabajar, de estudiar, de comer y de transitar, fueron asesinados, etc.

Para que el pueblo no sea engañado nunca más con las mentiras y falacias de los golpistas, ni sea más víctima de los delitos referidos —y otros—, los campesinos, mineros, obreros, transportistas, fabriles, comerciantes, gremiales, estudiantes, universitarios, profesionales, cuentapropistas —hombres y mujeres— tienen que hacer política, pensar y actuar políticamente, y cuando haya oportunidad de elegir, votar por el progreso de la Patria, el bien común y la felicidad del pueblo, contra los mentirosos, golpistas y enemigos de la democracia.

Concluyendo, es mentira que los delitos cometidos en dicho paro no tengan autores; al contrario, tienen autores intelectuales, autores materiales, instigadores, cómplices y encubridores, que tienen que responder por los delitos que cometieron. Al respecto, conviene leer *Los delincuentes en el arte*, de Enrico Ferri.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

REDACTORA GENERAL
Marisol Esthela Alvarado Flores

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo
Economía. Frank Ibañez Canedo
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Seguridad. Williams Ramírez
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Angela Marquez Aguilar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Judith Fernández Paredes
Cel. 78822442
Eunice Ramírez Cruz
Cel. 69491112
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

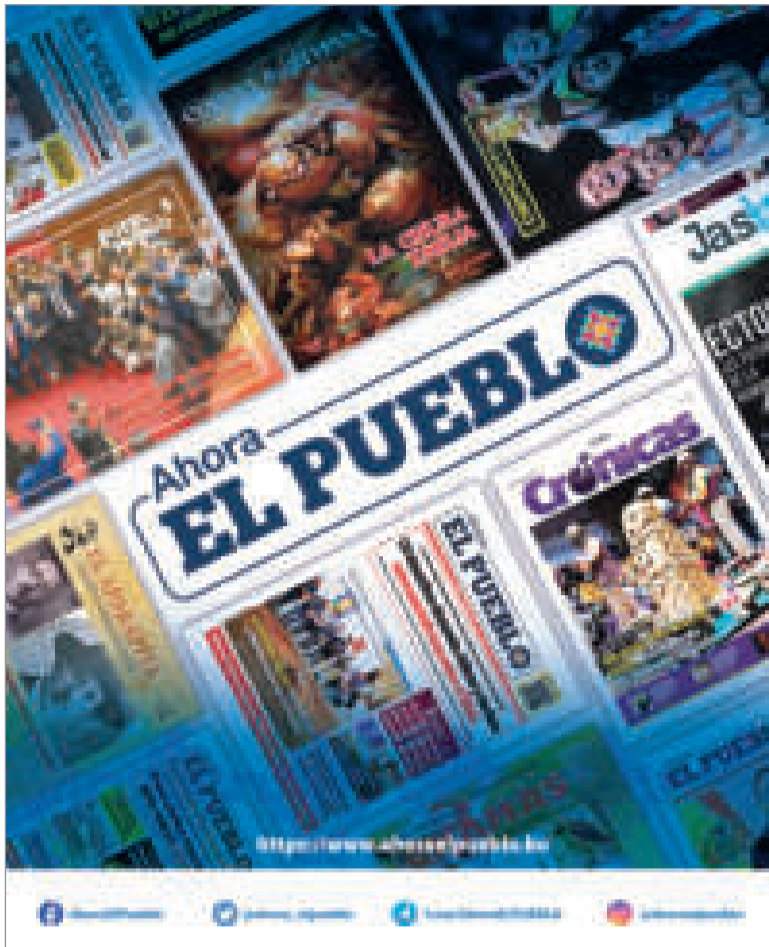
REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD-01-024-23
La Paz, 5 MAY 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos para tal efecto se desconcentran territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el Artículo 30 de la misma Ley.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, en vigencia desde el 02/08/2021, establece que: "(b) Para el caso de las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Regional Tarija a través de la Administración de Aduana Frontera Yacuiba emite el Informe AN/GRTJA/FYB/1/336/2023 de 20/04/2023, por el cual señala que dicha administración viene desarrollando las acciones necesarias para la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas en el Plan Operativo Anual Gestión 2023, haciendo cumplir la normativa vigente y los procedimientos aduaneros, administrativos y legales, con el propósito de asumir las medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites existentes, en ese sentido, concluye: "Conforme a lo expuesto, se sugiere aprobar el horario extraordinario con atención al público (...) para la Administración de Aduana Frontera Yacuiba dependiente de la Gerencia Regional Tarija con el fin de mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites de importación de manera eficaz y eficiente".

Que el Informe AN/GNAF/DTH/1/264/2023 de 28/04/2023, emitido por el Departamento de Talento Humano dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, analiza y evalúa en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario y atención al público para la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, concluyendo que: "Conforme

análisis efectuado y los argumentos expuestos por la Gerencia Regional Tarija, la ampliación del horario de trabajo con atención al público para la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, conforme se detalla en el numeral II del presente informe y el anexo adjunto, vigente de lunes a viernes a partir de la publicación de la Resolución hasta el 30/06/2023, es procedente y técnicamente viable".

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe Legal AN/GNJ/DAL/1/509/2023 de 02/05/2023, una vez analizados los antecedentes, concluye que: "De acuerdo al análisis realizado en las consideraciones técnico legales, y con base en el Informe AN/GNAF/DTH/1/264/2023 de 28/04/2023, emitido por el Departamento de Talento Humano de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, es procedente modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, dependiente de la Gerencia Regional Tarija de acuerdo al anexo del citado Informe considerando que se enmarca en la normativa legal". Recomendando al Directorio de la Aduana Nacional modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Frontera Yacuiba de la Gerencia Regional de Tarija en el marco de lo establecido en el Inciso b) del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021 y el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, en razón de que la misma es necesaria y no contraviene la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

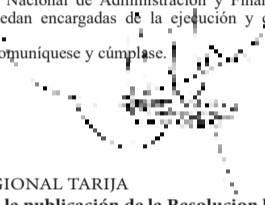
RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación hasta el 30/06/2023.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Tarija quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL TARIJA

Horario de trabajo y atención al público, vigente de lunes a viernes a partir de la publicación de la Resolución hasta el 30/06/2023.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Tarija						
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios			Días Extraordinarios	
		DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO
			DE	A		
Administración de Aduana Frontera Yacuiba	Aduana Integrada	lunes - viernes	00:00	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00 23:59
	Campo Pajoso	lunes - viernes	08:00	18:00	-	-

Ahora EL PUEBLO

Ley N° 700
LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015

LEY PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
CONTRA ACTOS DE CRUELDAD Y MALTRATO

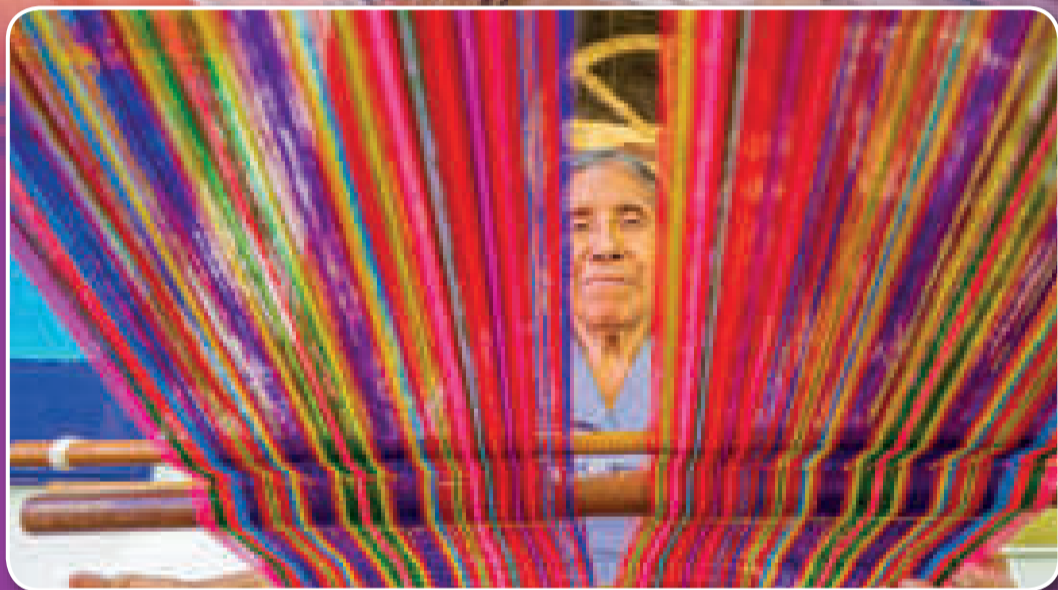
Establece el régimen para la defensa y protección de los derechos de los animales, como componentes de la Madre Tierra y parte de la biodiversidad nacional, promoviendo el derecho a la vida que tienen los seres vivos.

Los telares de San Sebastián

Hablar de San Sebastián remite a sus históricos telares, lindos colores y diseños únicos que, por años, han sido una estampa clave del trabajo que muchos artesanos realizan en el municipio de San Vicente, en El Salvador.

Es una herencia cultural y familiar que muchos siguen con total devoción. Cada pieza es única y elaborada a mano con el mayor de los cuidados, para darle un toque especial a cualquier ambiente.

Tanto es el reconocimiento de este lugar, que el Ministerio de Cultura lo declaró como Bien Cultural de los conocimientos y técnicas artesanales para la elaboración de textiles. En San Sebastián el visitante no olvida llevarse una de las joyas hechas en telar.



Últimas

// FOTO: ARCHIVO



Fachada de Banco Fassil en La Paz.

CUANDO YA CONOCÍA SU SITUACIÓN

Una AFP invirtió \$us 90 MM en Banco Fassil

• ABI

Una de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) invirtió \$us 90 millones en el Banco Fassil cuando ya se conocía su compleja situación, reveló el ministro de Economía, Marcelo Montenegro.

“Ahí habría que evaluar, realmente, si las AFP hacían una evaluación rigurosa a la hora de invertir o había tal vez algún otro elemento; no quisiera pensar que sea, simplemente, un respaldo de tipo político”, afirmó.

En Bolivia operaban las AFP Futuro de Bolivia y Previsión, que estaban encargadas de la administración de los aportes de jubilación y de generar utilidades a través de inversiones. Desde este mes fueron reemplazadas por la estatal Gestora Pública.

No se identificó a la AFP que destinó \$us 90 millones al Banco Fassil, que fue intervenido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ante las dificultades que presentó.

Para Montenegro, las pri-

“Habría que evaluar, realmente, si las AFP hacían una evaluación rigurosa a la hora de invertir”.

Marcelo Montenegro
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

vadas deben responder “por qué hicieron inversiones en este banco” y si hicieron “una evaluación rigurosa para colocar la plata de los bolivianos en ese banco”.

Tienen invertida una “gran cantidad de los recursos a 10 años; es como una suerte de restricción o patrimonio heredado”, señaló.

“El Gobierno nacional va a cortar ese tipo de operaciones con una Gestora que va a hacer evaluaciones transparentes y va a permitir mejorar la rentabilidad”, manifestó.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD-01-020-23 La Paz, 5 MAY 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de Otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones de acuerdo reglamento.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: “La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)”.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, señala que: “En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos.”

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), concede las autorizaciones de ingreso N° DGAC/ING/190/2023 y DGAC/ING/191/2023; para el ingreso de dos (2) aeronaves que arribarán al Aeropuerto de Uyuni y por nota con CITE: CAR/SLUY-INT N° 0105/2023 de 11/04/2023, emitida por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, se solicita delegar personal para la atención de aeronaves internacionales que tienen previsto su arribo al citado Aeropuerto.

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/146/2023 de 11/04/2023, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional “La Joya Andina” Uyuni - Potosí, dependiente de la Administración de Aduana Interior Potosí, con Código Operativo 501, desde el 12/04/2023 al 12/04/2023, para lo cual se deberán habilitar el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/37/2023 de 11/04/2023, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: “Por lo mencionado en el presente informe, se concluye que:

- En atención al Informe AN/GRPT/IPT/146/2023 de 11/04/2023 de la Administración de Aduana Interior Potosí, las Autorizaciones de Ingreso N° DGAC/ING/190/2023 y DGAC/ING/191/2023 emitidas por la DGAC y Nota con CITE: CAR/SLUY-INT N° 0105/2023 emitida por NAABOL, respecto a la habilitación temporal para fecha 12/04/2023, del Aeropuerto “LA JOYA ANDINA” del municipio de Uyuni, Departamento de Potosí como aeropuerto internacional, para las aeronaves BEECHCRAFT 1900/B190 con matrícula OB-1985 y AS350 B3 con matrícula CC-ASI.
- En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto “LA JOYA ANDINA” del Municipio de Uyuni, Departamento de Potosí, con el Código de aduana “501” bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.
- Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RAPE 02-033-22 de que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional Potosí	Supervisión de labores	Código Aduana	Periodo de Habilitación
Aeropuerto “La Joya Andina” - Uyuni	Administración de Aduana Interior Potosí	501	12/04/2023

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/ UPECG/I/125/2023 de 11/04/2023, concluye lo siguiente: “En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/I/37/2023 de 11/04/2023, para la entrada de las Aeronaves BEECHCRAFT 1900/B190 con matrícula OB-1985 y AS350 B3 con matrícula CC-ASI, procedente de Perú y Chile respectivamente, con fecha de ingreso y salida el 12/04/2023, al Aeropuerto La Joya Andina Uyuni - Potosí, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del punto de dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional Potosí	Supervisión de labores	Código Aduana	Periodo de habilitación
Aeropuerto “La Joya Andina - Uyuni”	Administración de Aduana Interior Potosí	501	12/04/2023 (1 día)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/37/2023

• Autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y sus correspondientes procedimientos:

- ✓ Régimen de Viajeros Control de Divisas.
- ✓ Importación de Menor Cuantía
- ✓ Importación al Consumo.”

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/414/2023 de 11/04/2023, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones técnicas expuestas, habiéndose efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/146/2023, AN/GNN/DNPTA/I/37/2023 y AN/GG/UPECG/I/125/2023 de 11/04/2023, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional “La Joya Andina” - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente.”

Que considerando que a la fecha de ingreso de las aeronaves no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Inciso h) del Artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-023-23 de 11/04/2023, dispuso: “PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional “LA JOYA ANDINA” - Uyuni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional Potosí	Supervisión de labores	Código Aduana	Periodo de habilitación
Aeropuerto “La Joya Andina - Uyuni”	Administración de Aduana Interior Potosí	501	12/04/2023 (1 día)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo. (...)”

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/415/2023 de 11/04/2023, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones técnicas legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-023-23 de 11/04/2023, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente.”

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ÚNICO.- CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-023-23 de 11/04/2023, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Regístrese, comuníquese y cúmplase



EL CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE DOS AÑOS

Fundación del BCB y Editorial del Estado se unen por la lectura

Buscan fomentar la producción intelectual, investigativa y literaria en sus diversas manifestaciones.

• AHORA EL PUEBLO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCBCB) y la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia (EEPB) firmarán mañana —a las 10.00 en el Museo Fernando Montes (MFM), en la ciudad de La Paz— el convenio de alianza estratégica “Aunando esfuerzos para el Vivir Bien” destinado a fomentar la lectura.

El propósito es establecer una alianza estratégica de cooperación recíproca en la producción editorial, incluyendo costos preferenciales de impresión, publicaciones y materiales gráficos, así como la visibilización promocional en la organización de ferias del libro y otras actividades relacionadas.

La EEPB, de acuerdo con su misión, “contribuye al Vivir Bien, mediante la actividad editorial y fomento a la producción intelectual, prestando servicios de edición e impresión gráfica al Estado y población en general, con calidad y excelencia, promoviendo la matriz de los derechos fundamentales, como ser el derecho a la comunicación e información de las y los bolivianos, así como la independencia y soberanía económica e intelectual del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Por su parte, la FCBCB tiene como principios la “Descolonización, la Interculturalidad y el Vivir Bien con la preservación y la difusión del patri-

monio cultural y la promoción de las actividades artísticas y de investigación que enriquecen la identidad boliviana”.

En ese marco, y considerando que ambas entidades cuentan con misiones similares, que permiten establecer puntos y actividades en común para el Vivir Bien en la producción editorial, impresión y otras actividades relacionadas, vieron por conveniente formalizar lazos institucionales a través del apoyo mutuo para facilitar la fluidez y la eficiencia en las actividades que puedan llevarse a cabo de manera conjunta.

“El convenio a suscribirse tiene como finalidad aunar esfuerzos de apoyo y colaboración recíproca que prioricen la producción editorial de acuerdo con los objetivos y misiones institucionales, la producción de artes gráficas de difusión, las acciones de promoción institucional y otras acciones relacionadas conjuntas”, explicó el director general de la FCBCB, Willy Tancara.

En ese sentido, el convenio de alianza estratégica señala entre sus

principales puntos que la FCBCB realizará la coordinación mediante el personal autorizado para la producción editorial y artes gráficas de difusión a partir de temáticas definidas y relacionadas a las misiones institucionales de ambas partes; la dotación de stand o espacio de parte de la FCBCB a la EEPB en la Feria Cultural del Libro que se realiza anualmente en la ciudad de El Alto y otras que organice la FCBCB.

La EEPB otorgará un trato y costos preferenciales en la impresión de libros, revistas, boletines, catálogos y otros materiales gráficos para difusión a la FCBCB, además de coadyuvar y participar en la organización de actividades conjuntas relacionadas a la promoción editorial, entre otros, siendo que el presente convenio tendrá un plazo de dos años a partir de la suscripción del

mismo. La FCBCB y la EEPB son entidades del Estado que cuentan con misiones afines respecto a la producción editorial y otras actividades relacionadas, mismas que buscan fomentar la producción intelectual, investigativa y literaria en sus diversas manifestaciones, por lo que la población está invitada a ser partícipe de esta alianza estratégica a llevarse a cabo en el MFM, ubicado en la zona de Sopocachi, calle Fernando Guachalla N°476.



// FOTOS: FUNDACION BCB

